SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



RECCION ADMINISTRATIVA

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO STCNS
CONSE
C

GUATEMALA, 25 de Agosto de 2023

Coordinador: Héctor Ernesto Orellana García SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2023, emitido con fecha 29-05-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Sharon Analy Rivas Serin

Asistente

Vilma Leticia Mota Molina Auditor, Coordinador, Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos dependencias especializadas, que brindan apoyo técnico administrativo y de asesoramiento al Consejo Nacional de Seguridad; en la conducción político estratégica de la Seguridad de la Nación, generando insumos para la toma de decisiones y el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, a través del mejoramiento de capacidades en beneficio de la gobernanza institucional.

1.2 VISIÓN

Contar con dependencias consolidadas que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, en su atribución de coordinar el logro de objetivos compartidos y resultados efectivos en sus ámbitos de funcionamiento, incidiendo estratégicamente en la Seguridad de la Nación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconocerá el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, así como, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental – MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Gubernamental.

Así mismo, el Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, el cual se utilizará para la realización de las auditorías programadas, incluyendo todas las etapas, desde la planificación, ejecución de las auditorías, elaboración de papeles de trabajo y del informe final.

El quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la práctica del control interno posterior.

Nombramiento(s) No. 007-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna
Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el control interno implementado en la Dirección Administrativa.

4.2 ESPECÍFICOS

 Obtener evidencia suficiente y competente sobre el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos, normativas y manuales institucionales, aplicables a los procesos de la Dirección Administrativa.

Evaluar el control interno implementado en los diferentes procesos de la Dirección

Administrativa.

 Verificar que los procesos de la Dirección Administrativa se encuentren respaldados con la documentación legal suficiente y competente.

Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética institucional, en

el cumplimiento de funciones.

 Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

5. ALCANCE

Se evaluará el control interno implementado en la Dirección Administrativa, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, durante el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar el control interno implementado en la Dirección Administrativa	5	NO		4

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento, se identificaron los riesgos a través de la evaluación del control interno de la Dirección Administrativa de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-, programa 67; para el efecto, se elaboró la Matriz de Riesgos y el Cuestionario de Control Interno, con el objeto de identificar si existen riesgos significativos en la misma.

Además, se establecieron y utilizaron las siguientes estrategias:

 Se analizó la razonabilidad de los documentos que respaldan los procesos de la Dirección Administrativa de la STCNS, con base a muestra selectiva.

· Se mantuvo líneas de comunicación constante y efectiva con el personal que integra la

Dirección Administrativa de la STCNS.

 Se veló por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.

 Se evaluó el cumplimiento del Código de Ética de la institución al realizar la auditoría correspondiente, a efecto de detectar posibles delitos o actos de corrupción que afecten

el logro de los objetivos y metas institucionales.

 Se evaluó el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De la verificación y análisis realizado a los documentos, registros y controles implementados en la Dirección Administrativa, respecto a la muestra seleccionada, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, programa 67, se determinaron deficiencias y debilidades de control interno, que fueron comunicadas al Director Administrativo, por medio de las Notas de Auditoría números UDAI-04-2023, UDAI-05-2023, UDAI-06-2023 y UDAI-07-2023, de fecha 27 de junio, 06 de julio, 02 y 07 de agosto, respectivamente, quien procedió a aplicar las medidas y acciones correctivas correspondientes e informó de las mismas a esta Dirección de Auditoría Interna, adjuntando los documentos que evidencian las acciones correctivas realizadas.

Además, se determinó que el personal que conforma la Dirección Administrativa de la Secretaría Técnica, programa 67, no cuenta con denuncias por faltas al Código de Ética de la institución.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas, estableciendo que a la presente fecha no existen deficiencias o hallazgos relacionados, por consiguiente, no existen recomendaciones pendientes de implementar.

Por lo antes expuesto y de acuerdo con el trabajo de auditoría realizado, respecto a la muestra seleccionada para evaluación, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que, en la Dirección Administrativa de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, durante el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, no se determinaron deficiencias de control interno ni monetarias que reflejar en el presente informe, toda vez que se tomaran acciones y medidas correctivas en su oportunidad.

No obstante lo anterior, se recomienda continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno, así como velar por el estricto cumplimiento de las normas legales aplicables, los Acuerdos emitidos por la Contraloría General de Cuentas -CGC- y el Código de Ética Institucional, entre otros, con el objeto de continuar desempeñando las actividades con eficiencia y eficacia en aras de realizar mejoras a la Dirección Administrativa de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, programa 67.

Es importante resaltar que el resultado de la auditoría no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros, documentos e información de importancia relativa.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Sharon Analy Rivas Serin

Asistente

Vilma Leticia Mota Molina Auditor, Coordinador, Supervisor

Directora de Auditoria Interna Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

ANEXO

No se adjuntan anexos.